

### AVISO

**Referencia:** Oficio No. 2024EE0193277 de 01 de octubre de 2024, por el cual se cita al señor **JONATHAN CARDENAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.688.930, a diligencia de notificación personal del oficio No. 85103-SUTAH-GALAB-2024EE0054423 de fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por la Subdirectora de Talento Humano, por medio del cual se da inicio a la actuación administrativa de declaratoria de vacancia por presunto abandono, en contra del precitado funcionario

El suscrito Director del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad de Bogotá, Incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz "COBOG" una vez devuelto el oficio No. 2024EE0193277 de 01 de octubre de 2024, mediante guía de envío No. RA497466788CO por la empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72, por la causal "Dirección errada", procede a publicar en la cartelera de información de este Establecimiento y en la página web del INPEC, el contenido del mismo, por el cual se citó al señor a diligencia de notificación personal del oficio No. 85103-SUTAH-GALAB-2024EE0054423 de fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por la Subdirectora de Talento Humano, por medio del cual se da inicio a la actuación administrativa de declaratoria de vacancia por presunto abandono, en contra del precitado funcionario

El presente aviso se publica con copia íntegra del oficio No. 2024EE0193277 de 01 de octubre de 2024, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

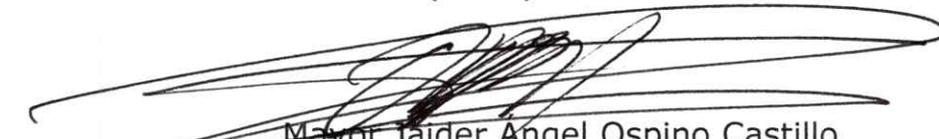
Se informa que, en contra del citado oficio, NO procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que una vez desfijado el presente aviso, usted cuenta con un plazo de cinco días (5) días hábiles para presentarse a diligencia de notificación personal oficio No. 85103-SUTAH-GALAB-2024EE0054423 de fecha 05 de marzo de 2024

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de información del COBOG y en la página web del INPEC.

Fecha de fijación: en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 horas.

  
Mayor Jaider Angel Ospino Castillo  
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Mediana  
Seguridad de Bogotá, Incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz  
"COBOG"  
INPEC



**113 - COBOG - DIR - TH**

INPEC 01-10-2024 08:16  
Al Contestar Cite Este No: 2024IE0193277 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 1134 AREA DE GESTION HUMANA / RUTH MABEL OLIVERA ARCE  
DESTINO 1135 AREA COMANDO DE VIGILANCIA / LUIS FRANCISCO GOMEZ BENITEZ  
ASUNTO CITACION A NOTIFICACION PERSONAL 85103-SUTAH-GALAB-2024EE0054423 DE FECHA 05 DE MARZO DE  
085

Señor

**JONATHAN CARDENAS MORENO**

Dragoneante 11

Calle 80 bis Sur No. 94 - 21

Correo electrónico: [decoxavi1987@hotmail.com](mailto:decoxavi1987@hotmail.com)

Bogotá

2024IE0193277



**ASUNTO: Citación a notificación personal**

85103-SUTAH-GALAB-2024EE0054423 de fecha 05 de marzo de 2024, "Inicio de actuación administrativa de Declaratoria de vacancia por presunto abandono del cargo"

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito citar a diligencia de notificación personal del oficio No. 85103-SUTAH-GALAB-2024EE0054423 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la Subdirectora de Talento Humano del INPEC, por medio del cual se da Inicio de actuación administrativa de Declaratoria de vacancia por presunto abandono del cargo.

Por lo anterior, deberá presentarse en la Dirección de establecimiento, ubicado en el Kilómetro 5 vía Usme - Bogotá, en jornada laboral (de 08:00 a.m., a las 05:00 p.m.) dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de surtir dicha notificación

En caso de no asistir a la diligencia se realizará notificación del referido acto administrativo mediante Aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En caso de no asistir a la diligencia se realizará notificación del referido acto administrativo mediante Aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**Mayor JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO**

Director Complejo carcelario y penitenciario con alta, mediana y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y Pas "COBOG"

Elaboró:  
Ruth Mabel Olivera Arce  
Ausentismos  
Talento Humano COBOG

Revisó:  
Wilson Humberto Linares  
Dragoneante  
Responsable Talento Humano  
COBOG

Aprobó:  
Wilson Humberto Linares  
Dragoneante  
Responsable Talento Humano  
COBOG

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Complejo carcelario y penitenciario con alta, mediana y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y Pas "COBOG"

Dirección: Kilometro 5 Via Usme

Conmutador: PBX 2347474

Humana.ennicota@inpec.gov.co